

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido aprobada en sesión plenaria ordinaria celebrada con fecha 28 de septiembre de 2017. En Villaescusa de Haro, a 4 de octubre de 2017. LA SECRETARIA, Fdo.- M<sup>a</sup> Cristina Calleja Salas.

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO (CUENCA) CELEBRADA EL DIA 27 DE JULIO DE 2017.**

### **ASISTENTES:**

D. Cayetano Javier Solana Ciprés,  
Alcalde-Presidente.

### Concejales:

D. Miguel Ángel Ramírez Olías.  
D. César Martínez García.  
D. Jesús Gómez del Castillo.  
D. Valentín Ruiz Gómez.

Secretaria de la Corporación:  
Dña. M<sup>a</sup> Cristina Calleja Salas.

En Villaescusa de Haro (Cuenca), en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:45 horas del día 27 de julio de 2017, se reúne el Pleno del Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 78 del ROF, previa citación por escrito enviada con la antelación legal suficiente, bajo la Presidencia del Sr. D. Cayetano Javier Solana Ciprés.

Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación, Dña. M<sup>a</sup> Cristina Calleja Salas. Concurren las Sras. y Sres. Concejales citados al margen.

Una vez comprobado por la Sra. Secretaria la existencia de quórum suficiente, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y de pública asistencia, pasando a conocerse los puntos incluidos en el orden del día.

### **PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 25 DE MAYO DE 2017.**

Habiéndose repartido junto con la convocatoria copia del borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria del Ayuntamiento de Villaescusa de Haro celebrada con fecha 25 de mayo de 2017, el Sr. Presidente pregunta a los reunidos si tienen alguna objeción que formular.

El Sr. Ruiz toma la palabra, comentando que la ha leído y que cuando pregunta por la propuesta de resolución del punto 4 relativo al Inventario y los inmuebles, si no se debería recoger el detalle de los inmuebles; le responde el Sr. Alcalde que todos esos datos están en el Inventario en sí pero no es necesario especificarlo. El Sr. Ruiz comenta que de esa forma no se sabe el contenido concreto. El Sr. Alcalde expone que la información que necesite la puede pedir ya que está en el propio Inventario. El Sr. Gómez añade que al menos se podía detallar lo más genérico.

El Sr. Ruiz también expone que cuando habla de la avería de detrás del pabellón, exactamente no es ahí sino a la altura del puente de Ovimsa y que indicó que en esa zona con poco el agua se sale. Le responde el Sr. Alcalde que se sabe de la existencia de esa avería y el Alguacil lo conoce, habiendo informado de que se debe arreglar todo el tramo. El Sr. Ruiz continua comentando que desconoce si será porque recoge cloacas o por otro motivo, pero que con poco el agua rebosa y sale paja y suciedad, pidiendo que se revise el estado.

Por su parte el Sr. Gómez pide que cuando habla del control del agua que se especifique más, porque se habla de que el coste era de unos 1.500,00 €, pero que hay que saber cuánto y qué servicios entran; continua comentando que según él, ha hecho cuentas y resulta que va a salir unos 2.400,00 € más caro, por lo que hubiera sido mejor que se hubiese especificado.

También añade el Sr. Gómez que no se recoge bien cuando se menciona a Ángel, que no queda claro dónde estaba.

Respecto al comentario de la "buena voluntad", comenta que sí que lo dijo, pero que también que si no habría que ir a un perito y que cuando dijo que le denunciaron, aclara que no fue

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido aprobada en sesión plenaria ordinaria celebrada con fecha 28 de septiembre de 2017. En Villaescusa de Haro, a 4 de octubre de 2017. LA SECRETARIA, Fdo.- M<sup>a</sup> Cristina Calleja Salas.

el Coto quien lo hizo sino un vecino del pueblo. Añade el Sr. Gómez que parece siempre que lo que dicen ellos está recogido "con alfileres" mientras que las intervenciones de la otra parte sí que se recogen y se entienden.

Le responde el Sr. Alcalde que las intervenciones de ambos grupos se recogen en el acta de modo resumido.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos por dos votos en contra de los Sres. Concejales D. Jesús Gómez del Castillo y D. Valentín Ruiz Gómez y tres votos a favor de los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. César Martínez García y del Alcalde-Presidente D. Cayetano Javier Solana Ciprés y, en consecuencia, por mayoría, acuerdan aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria del Ayuntamiento de Villaescusa de Haro celebrada el día 25 de mayo de 2017.

## **SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA.**

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da cuenta a los asistentes de los Decretos de Alcaldía nº 023/2017, de fecha 22 de mayo de 2017 a Decreto de Alcaldía nº 038/2017, de fecha 24 de julio de 2017, cuyo extracto resulta:

- Decreto de Alcaldía 023/2017, de fecha 22 de mayo, de convocatoria de sesión plenaria ordinaria para el día 25 de mayo.
- Decreto de Alcaldía 024/2017, de fecha 24 de mayo, de adjudicación del contrato de servicios para el mantenimiento integral de las instalaciones de la Piscina Municipal durante la temporada de verano a la empresa CES Servicios Integrales.
- Decreto de Alcaldía 025/2017, de fecha 02 de junio, declarando desierto el procedimiento tramitado para la adjudicación de la concesión del bar de la piscina municipal durante la temporada de verano 2017, barras de las Verbenas Populares, Baile de Nochevieja 2017 y Carnaval 2018.
- Decreto de Alcaldía 026/2017, de fecha 08 de junio, de inicio de procedimiento para la adjudicación de la concesión del bar de la piscina municipal por procedimiento abierto y tramitación urgente.
- Decreto de Alcaldía 027/2017, de fecha 08 de junio, de aprobación del expediente y pliego de cláusulas para la adjudicación de la concesión del bar de la piscina municipal durante la temporada de verano 2017.
- Decreto de Alcaldía 028/2017, de fecha 14 de junio, de inicio de procedimiento de legalización de actuaciones clandestinas conforme al proyecto de legalización de "Instalaciones para la explotación ganadera de ovino de leche en régimen semiextensivo" a instancias de SAT OVILAC, Nº 404.
- Decreto de Alcaldía 029/2017, de fecha 19 de junio, de aprobación de factura en concepto de honorarios de redacción del proyecto técnico de la obra "Pavimentación del patio del Palacio Ramírez de Arellano y acerado y ajardinamiento del lateral del propio edificio", emitida por Dña. Sara Moyano Fernández, Arquitecta.
- Decreto de Alcaldía 030/2017, de fecha 29 de junio, de inicio de procedimiento de contratación de la obra del POS 2017, "Pavimentación del patio del Palacio Ramírez de Arellano y acerado y ajardinamiento del lateral del propio edificio".
- Decreto de Alcaldía 031/2017, de fecha 3 de julio de 2017, de inicio de procedimiento de adjudicación de la concesión de las barras de las Verbenas populares y baile de Nochevieja 2017 y Carnaval 2018.
- Decreto de Alcaldía 032/2017, de fecha 4 de julio, de aprobación del expediente y pliego de cláusulas, para la adjudicación de la concesión de las barras de las Verbenas Populares y Baile de Nochevieja 2017 y Carnaval 2018.
- Decreto de Alcaldía 033/2017, de fecha 7 de julio, de aprobación del expediente de contratación de la obra del POS 2017, "Pavimentación del patio del Palacio Ramírez de Arellano y acerado y ajardinamiento del lateral del propio edificio", aprobación del Pliego de Cláusulas y solicitud de ofertas a empresas capacitadas.
- Decreto de Alcaldía 034/2017, de fecha 12 de julio, de aprobación de la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2016.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido aprobada en sesión plenaria ordinaria celebrada con fecha 28 de septiembre de 2017. En Villaescusa de Haro, a 4 de octubre de 2017.  
LA SECRETARIA, Fdo.- M<sup>a</sup> Cristina Calleja Salas.

- Decreto de Alcaldía 035/2017, de fecha 13 de julio, de aprobación del padrón de la Tasa por prestación del servicio de Abastecimiento de agua potable, alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales, correspondiente al I semestre del ejercicio 2017.
- Decreto de Alcaldía 036/2017, de fecha 17 de julio, de inicio de procedimiento de adjudicación del contrato de servicios para la dirección y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras "Pavimentación del patio del Palacio Ramírez de Arellano y acerado y ajardinamiento del lateral del propio edificio", mediante procedimiento negociado sin publicidad.
- Decreto de Alcaldía 037/2017, de fecha 21 de julio, de aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios para la dirección y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras "Pavimentación del patio del Palacio Ramírez de Arellano y acerado y ajardinamiento del lateral del propio edificio, aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas y solicitud de ofertas.
- Decreto de Alcaldía 038/2017, de fecha 24 de julio, de convocatoria de sesión plenaria ordinaria para el día 27 de julio.

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen algún comentario que hacer. El Sr. Ruiz pregunta por el expediente del bar de la piscina que ha quedado desierto, contestando el Sr. Alcalde que se ha vuelto a sacar con un precio menor. El Sr. Ruíz plantea si no sería conveniente establecer un precio mínimo y un máximo, a lo que el Sr. Alcalde le pregunta que con qué sentido. El Sr. Ruiz contesta que poder concretar más la opción de los interesados. El Sr. Alcalde le responde que habiendo un precio mínimo, cada uno oferta lo que quiere. El Sr. Ramírez le pregunta también al Sr. Ruiz que, en ese supuesto, en caso de que hubiera un empate al precio máximo, cómo se resolvería, respondiendo el Sr. Ruiz que adjudicando al que primero hubiera presentado la oferta. Seguidamente el Sr. Ruiz pregunta por el precio por el que se ha adjudicado el expediente, respondiendo el Sr. Alcalde que ha sido de 3.050,00 €, señalando que se refiere sólo al bar de la piscina.

El Sr. Gómez también pregunta si este expediente se hizo antes o después de la primera convocatoria, respondiendo el Sr. Alcalde que una vez que el primer expediente quedó desierto, se pensó hacerlo de esta manera. También pregunta el Sr. Gómez si hay algún interés económico en dividir el contrato, respondiendo el Sr. Alcalde que no, simplemente se ha reducido el precio. También pregunta que a la hora de repartir el contrato qué corresponde a cada concepto: piscina, verbenas...

El Sr. Ruiz pregunta quién ha sido el adjudicatario, respondiendo el Sr. Alcalde que ha sido Juan Luis Moreno.

### **TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016.**

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da cuenta a los reunidos de la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2016, que consta de los siguientes documentos:

- Providencia de Alcaldía de fecha 11 de julio de 2017.
- Informe de Secretaría de fecha 11 de julio de 2017.
- Informe de Intervención de fecha 12 de julio de 2017.
- Liquidación del Presupuesto corriente, estado de ingresos y gastos, de 2016.
- Resultado presupuestario.
- Remanente de Tesorería.
- Informe de Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de fecha 11 de julio de 2017.
- Informe-propuesta de fecha 12 de julio de 2017.
- Resolución de Alcaldía de aprobación de la liquidación, de fecha 12 de julio de 2017.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido aprobada en sesión plenaria ordinaria celebrada con fecha 28 de septiembre de 2017. En Villaescusa de Haro, a 4 de octubre de 2017.  
LA SECRETARIA, Fdo.- M<sup>a</sup> Cristina Calleja Salas.

Asimismo, se da cuenta del contenido del informe de Intervención de cumplimiento de la regla de gasto y del informe de Intervención sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en los siguientes términos:

**CÁLCULO CUMPLIMIENTO OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: PRESUPUESTO 2016**

**PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO  
EJERCICIO 2016**

CAPÍTULOS GASTO	EUROS	CAPÍTULOS INGRESO	EUROS
G1- Gastos de personal	218.446,42	I1- Impuestos directos	166.608,80
G2- Gastos en bienes y servicios	206.609,87	I2- Impuestos indirectos	36.394,99
G3- Gastos financieros	1.230,41	I3- Tasas y otros ingresos	160.772,13
G4- Transferencias corrientes	31.473,49	I4- Transferencias corrientes	169.262,23
G5-Contingencias		I5- Ingresos patrimoniales	17.767,29
G6- Inversiones reales	136.787,63	I6- Enaj. de invers. Reales	
G7- Transferencias de capital		I7- Transferencias de capital	407.946,08
G8- Activos financieros		I8- Activos financieros	
G9- Pasivos financieros	6.900,00	I9- Pasivos financieros	24.709,50
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>699.446,82</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>971.360,02</b>
<b>EMPLEOS (CAP. 1-7)</b>	<b>692.546,82</b>	<b>RECURSOS (CAP. 1-7)</b>	<b>946.650,62</b>
<b>CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>354.103,70</b>		

**AJUSTES EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL (los más habituales)**

**A) Criterio de caja en los capítulos 1 a 3 de ingresos**

Cálculo de los porcentajes de recaudación

Capítulos	a) Previsiones ejercicio n-1	Recaudación		d) Total recaudación	e) % recaudación
		b) Ejercicio corriente	c) Ejercicios cerrados		
1	204.107	186.116,63	5.940,08	192.056,71	94,10%
2	58.819,85	6.972,24	27,78	7.000,02	11,90%
3	157.387	136.734,49	37.474,72	174.209,21	110,69%

Aplicación a previsiones 2016:

Capítulos	a) Previsiones ejercicio 2016	% Ajuste	Importe ajuste
1	165.508,80	-5,90%	-9.771,45
2	35.394,99	-88,10%	-31.182,71
3	150.772,13	10,69%	16.115,07

**B) Reintegro liquidaciones PIE 2008 y 2009**

Devolución liquidación PIE 2008 en 2015	0,00
Devolución liquidación PIE 2009 en 2015	0,00

**C) Ajuste por devengo de préstamos**

	a) Créditos previstos	b) intereses devengados n-1 vencimiento en n	c) intereses devengados en n vencimiento n+1	d) Ajuste
Cap.3				0,00

**D) Ajuste por operación de Leasing (Arrendamiento financiero)**

Identificación operación	a) año entrega bien (1)	b) cuotas anuales (2)	c) último año (3)	d) Ajuste
				0,00

1) Se imputa el total del valor del bien (cuota anual + resto hasta el valor del bien)

2) Se minorra el importe de la cuotas anuales en los ejercicios sucesivos

3) Se minorra además de la cuota ordinaria, el valor residual del bien

**E) Ajuste por gasto no imputado al presupuesto**

Saldo	a) Gasto correspondiente a n-1	b) Gasto no imputado a n	c) Ajuste
Gastos pendientes de imputar a presupuesto			0,00

**F) Ajuste por inejecución (1)**

**GASTOS**

Ejercicio 2013	Previsiones (n-1) 20xx	Obligaciones reconocidas	% Inejecución
Cap. 1	160.451,34	150.430,99	6,25%
Cap. 2	233.637,12	222.448,95	4,79%
Cap. 3	9.360,99	8.457,06	9,66%
Cap. 4	36.727,57	36.225,98	1,37%
Cap. 6	22.420,97	3.063,27	86,34%
Cap. 7	25.000,00	25.000,00	0,00%

Ejercicio 2014	Previsiones (n-1) 20xx	Obligaciones reconocidas	% Inejecución
Cap. 1	158.233,02	157.186,98	0,66%
Cap. 2	218.908,90	213.735,26	2,36%
Cap. 3	5.100,00	3.454,35	32,27%
Cap. 4	46.364,44	42.173,56	9,04%
Cap. 6	46.117,50	44.387,16	3,75%
Cap. 7	-	-	0,00%

Ejercicio 2015	Previsiones (n-1) 20xx	Obligaciones reconocidas	% Inejecución
Cap. 1	191.502,53	185.751,51	3,00%
Cap. 2	255.993,89	242.065,23	5,44%
Cap. 3	3.848,42	2.507,69	34,84%
Cap. 4	35.937,16	31.766,55	11,61%
Cap. 6	26.299,00	25.389,00	3,46%
Cap. 7			0,00%

Cálculo media de porcentajes de inejecución.		% Inejecución
Cap. 1		3,30%
Cap. 2		4,20%
Cap. 3		25,59%
Cap. 4		7,34%
Cap. 6		31,18%
Cap. 7		0,00%

Capítulos	Previsiones (n) 2016	% Inejecución	Ajuste
Cap. 1	218.445,42	3,30%	-7.215,46
Cap. 2	205.609,87	4,20%	-8.630,87
Cap. 3	1.230,41	25,59%	-314,83
Cap. 4	31.473,49	7,34%	-2.309,10
Cap. 5	0,00	0,00%	
Cap. 6	135.787,63	31,18%	-42.342,98
Cap. 7	0,00	0,00%	0,00
		<b>TOTAL AJUSTE</b>	<b>-60.813,24</b>

1) Los cálculos de las obligaciones que deben imputarse a las previsiones iniciales deben calcularse en hoja aparte, relacionando todas las aplicaciones presupuestarias.

Se eliminarán en el cálculo las que no tengan previsiones iniciales (salvo las abiertas con cargo a bolsa de circulación).

Se empatarán las obligaciones con las previsiones en aquellas aplicaciones que las obligaciones reconocidas estén por encima de las previsiones iniciales, debido a expedientes de modificación de créditos que hayan supuesto el aumento del presupuesto.

Una vez calculadas se pondrán resumidas por capítulos en los cuadros que se recogen arriba.

CONCEPTOS	IMPORTES			
a) Previsión ingresos capítulos. I a VII presupuesto corriente	946.650,52			
b) Créditos previstos capítulos I a VII presupuesto corriente	592.546,82			
<b>TOTAL (a - b)</b>	<b>354.103,70</b>			
AJUSTES				
1) Ajustes recaudación capítulo 1	-9771,45			
2) Ajustes recaudación capítulo 2	-31182,71			
3) Ajustes recaudación capítulo 3	16115,07			
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	0,00			
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	0,00			
6) Ajuste por devengo de intereses	0,00			
7) Ajuste por arrendamiento financiero	0,00			
8) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00			
9) Ajuste por inejecución	-60.813,24			
<b>c) Total ajustes a Presupuesto</b>	<b>-85.652,34</b>			
<b>c) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (a +/- 1, 2, 3, 4, 5)</b>	<b>921.811,43</b>			
<b>d) TOTAL GASTOS AJUSTADOS (b +/- 6, 7, 8, 9)</b>	<b>531.733,58</b>			
<b>e) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN(c - d)</b>	<b>390.077,85</b>		CUMPLE OBJETIVO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
<b>En porcentaje sobre los ingresos no financieros ajustados (e/c )</b>	<b>42,32%</b>			

CÁLCULO CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2016 .			
AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO			
EJERCICIO 2015: LIQUIDACIÓN			
CAPÍTULOS GASTO	Oblig. Recon.	CAPÍTULOS INGRESO	D. Recon.
G1- Gastos de personal	185.751,51	11- Impuestos directos	205.448,15
G2- Gastos en bienes y servicios	242.065,23	12- Impuestos indirectos	58.819,85
G3- Gastos financieros	2.507,69	13- Tasas y otros ingresos	161.639,34
G4- Transferencias corrientes	31.766,55	14- Transferencias corrientes	158.243,54
G6- Inversiones reales	25.389,00	15- Ingresos patrimoniales	17.541,02
G7- Transferencias de capital		16- Enaj. de Invers. Reales	
G8- Activos financieros		17- Transferencias de capital	19.619,00
G9- Pasivos financieros	6.900,00	18- Activos financieros	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>494.379,98</b>	19- Pasivos financieros	
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>621.310,90</b>
<b>EMPLEOS (CAP. 1-7)</b>	<b>487.479,98</b>	<b>RECURSOS (CAP. 1-7)</b>	<b>621.310,90</b>
<b>AJUSTES EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL (los más habituales)</b>			
(-) Enajenación de terrenos e inversiones reales (-)	0,00		
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendiente de aplicar (1)	0,00		
(+/-) Arrendamiento financiero (2)			
<b>TOTAL AJUSTES</b>	<b>0,00</b>		
(1) Saldo de la cuenta 413 (y 555)			
(2) Téngase en cuenta lo dicho en el apartado de estabilidad			
<b>INCREMENTOS DE RECAUDACIÓN POR CAMBIOS NORMATIVOS</b>			
Efecto Base liquidable IBI urbana y municipio revisado			
Modificación ordenanza de.....			
<b>Total Incrementos</b>	<b>0,00</b>		
<b>DISMINUCIONES DE RECAUDACIÓN POR CAMBIOS NORMATIVOS</b>			
Modificación ordenanza de			
<b>Total disminuciones</b>	<b>0,00</b>		
<b>Gasto Financiado con Fondos Finalistas en 2015 (1)</b>			
De la Unión Europea			
Del Estado	6.325,02		
De la Comunidad Autónoma	22.789,76		
De la Diputación	37.976,39		
Otras Administraciones			
<b>TOTAL gasto financiado:</b>	<b>67.091,17</b>		
<p>(1) La guía de la IGAE, en el punto 4, hace referencia a que se deben reducir también los gastos aunque la financiación no se produzca en el mismo ejercicio, por lo que se deberán considerar las desviaciones negativas de financiación del ejercicio en aquellos proyectos donde el agente financiador sea del cap. 4 o 7</p>			
<b>Gastos capítulo 3 agregables (2):</b>			
Conceptos 301, 311, 321, 331 y 357:	0,00		
<p>(2) Capítulo 3 de gastos: sólo se agregan los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Subconceptos (301, 311, 321, 331 y 357) que sí computan. Respecto de 2014 el formulario de la subdirección lo calcula automáticamente tomándolo de la información presupuestaria que se introduce.</p>			
<b>Límite de la Regla de Gasto</b>		<b>IMPORTES</b>	
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros		484.972,29	
2. Ajustes SEC (2016)		0,00	
<b>3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)</b>		<b>484.972,29</b>	
4. Tasa de variación del gasto computable (3 x <b>1,8%</b> )		8.729,50	
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)		67.091,17	
6. Incrementos de recaudación (2015) (+)		0,00	
7. Disminuciones de recaudación (2015) (-)		0,00	
<b>8. Límite de la Regla de Gasto = 3+4-5+6-7</b>		<b>426.610,62</b>	

En este cuadro se introducen las previsiones del presupuesto sobre el que se está informando:			
PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO			
EJERCICIO 2016			
CAPÍTULOS GASTO	EUROS	CAPÍTULOS INGRESO	EUROS
G1- Gastos de personal	218.445,42	I1- Impuestos directos	165.508,80
G2- Gastos en bienes y servicios	205.609,87	I2- Impuestos indirectos	35.394,99
G3- Gastos financieros	1.230,41	I3- Tasas y otros Ingresos	150.772,13
G4- Transferencias corrientes	31.473,49	I4- Transferencias corrientes	169.262,23
G5- Contingencias	0,00	I5- Ingresos patrimoniales	17.767,29
G6- Inversiones reales	135.787,63	I6- Enaj. de invers. Reales	0,00
G7- Transferencias de capital	0,00	I7- Transferencias de capital	407.945,08
G8- Activos financieros	0,00	I8- Activos financieros	0,00
G9- Pasivos financieros	6.900,00	I9- Pasivos financieros	24.709,50
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>599.446,82</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>971.360,02</b>
<b>EMPLEOS (CAP. 1-7)</b>	<b>592.546,82</b>	<b>RECURSOS (CAP. 1-7)</b>	<b>946.650,52</b>
<b>AJUSTES EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL</b>			
Enajenación de terrenos e inversiones reales (-)	0,00		
Gastos realizados en el ejercicio pendiente de aplicar (1)	0,00		
Arrendamiento financiero (2)	0,00		
Otros: (-) Inejecución (3)	-60.813,24		
<b>TOTAL AJUSTES</b>	<b>-60.813,24</b>		
(1) Previsión saldo de la cuenta 413 (y 555)			
(2) Téngase en cuenta lo dicho en el apartado de estabilidad			
(3) Cálculo efectuado en el apartado de estabilidad			
<b>Previsiones Gasto Financiado con Fondos Finalistas en 2016</b>			
De la Unión Europea			
Del Estado	6.325,02		
De la Comunidad Autónoma	81.953,97		
De la Diputación	37.991,94		
Otras Administraciones			
<b>TOTAL gasto financiado:</b>	<b>126.270,93</b>		
<b>Gastos capítulo 3 agregables:</b>			
Conceptos 301, 311, 321, 331 y 357:	0,00		
<b>Gasto computable Presupuesto 2016</b>		<b>IMPORTES</b>	
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	591.316,41		
2. Ajustes SEC (2016)	-60.813,24		
<b>3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)</b>	<b>530.503,17</b>		
4. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	126.270,93		
<b>5. Total Gasto computable Presupuesto 2016</b>	<b>404.232,24</b>		
<b>Límite máximo de gasto objetivo 2016 PEF vigente (en el caso de tenerlo aprobado)</b>	<b>0,00</b>		
<b>EL SENTIDO DEL INFORME:</b>			
Diferencia entre el límite de la Regla de gasto y el Gasto computable Pto. 2016	-22.378,39	<b>CUMPLE REGLA DE GASTO</b>	
Diferencia entre el "Límite máximo de gasto objetivo 2016 PEF vigente" y el Gasto computable Pto. 2016	0,00		
% Incremento Gasto computable 2016/2015	0,00%		

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido aprobada en sesión plenaria ordinaria celebrada con fecha 28 de septiembre de 2017. En Villaescusa de Haro, a 4 de octubre de 2017. LA SECRETARIA, Fdo.- M<sup>a</sup> Cristina Calleja Salas.

Asimismo, se da cuenta de los expedientes de modificación de créditos que han sido tramitados, en concreto:

- Expediente nº 01/2016, de modificación de créditos, modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias que afectan a altas y bajas de personal, según consta en el expediente.
- Expediente nº 02/2016, de modificación de créditos, modalidad de generación de créditos, según consta en el expediente.
- Expediente nº 03/2016, de modificación de créditos, modalidad de transferencia de créditos entre partidas del mismo área de gasto, según consta en el expediente.
- Expediente nº 04/2016, de modificación de créditos, modalidad de generación de créditos, según consta en el expediente.

Asimismo, se da cuenta del expediente de prescripción de saldo de obligaciones reconocidas pendiente de pago, por importe de 630,31 €, correspondientes a obligaciones de las que queda acreditada, en los términos que figuran en el expediente, la procedencia de su prescripción.

Los reunidos quedan enterados.

#### **CUARTO.- APROBACIÓN DE MODIFICACIONES DEL SALDO ENTRANTE DE CONCEPTOS DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS.**

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da cuenta a los reunidos de los expedientes de modificación del saldo entrante de conceptos de acreedores no presupuestarios, en los términos siguientes.

Se informa por parte de la Sra. Secretaria, que como consecuencia de la contabilidad del ejercicio 2016, en concreto facturas de suministro de electricidad que fueron reconocidas y contabilizadas en el ejercicio pero correspondían al ejercicio anterior (2015) y las operaciones de cierre, se ha detectado saldos en conceptos de acreedores no presupuestarios que han de ser objeto de ajuste, en concreto los siguientes:

- Concepto no presupuestario 20 040 Hacienda Pública acreedora por IVA, por importe de - 2,81 €, correspondiente a ajuste de cuentas de IVA a 31-12-2016.
- Concepto no presupuestario 10 040 Hacienda pública deudora por IVA, por importe de -1,77 €, correspondiente a ajuste de cuentas de IVA A 31-12-2016.
- Concepto no presupuestario 20 040 Hacienda pública acreedora por IVA, por importe de - 242,11 €, correspondiente a ajuste por error en declaración 390 apunte de ejercicios cerrados.

Los reunidos por cinco votos a favor de los Sres. Concejales D. Jesús Gómez del Castillo, D. Valentín Ruiz Gómez, D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. César Martínez García y del Sr. Alcalde, D. Cayetano Javier Solana Ciprés y, en consecuencia, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar los expedientes de modificación del saldo entrante de acreedores no presupuestarios que se indican a continuación:

- Concepto no presupuestario 20 040 Hacienda Pública acreedora por IVA, por importe de - 2,81 €, correspondiente a ajuste de cuentas de IVA a 31-12-2016.
- Concepto no presupuestario 10 040 Hacienda pública deudora por IVA, por importe de -1,77 €, correspondiente a ajuste de cuentas de IVA A 31-12-2016.
- Concepto no presupuestario 20 040 Hacienda pública acreedora por IVA, por importe de - 242,11 €, correspondiente a ajuste por error en declaración 390 apunte de ejercicios cerrados.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido aprobada en sesión plenaria ordinaria celebrada con fecha 28 de septiembre de 2017. En Villaescusa de Haro, a 4 de octubre de 2017. LA SECRETARIA, Fdo.- M<sup>a</sup> Cristina Calleja Salas.

## QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da cuenta a los reunidos de los estados de ingresos y gastos iniciales previstos en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017, en los siguientes términos:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	200.214,54 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	197.978,75 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	1.700,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	43.282,92 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	398.867,10 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	3.873,20 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	13.210,24 €
<b>TOTAL:</b>	<b>859.126,75 €</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	170.280,38 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	39.550,40 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	162.659,21 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	147.552,02 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	15.521,80 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	331.904,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido aprobada en sesión plenaria ordinaria celebrada con fecha 28 de septiembre de 2017. En Villaescusa de Haro, a 4 de octubre de 2017. LA SECRETARIA, Fdo.- M<sup>a</sup> Cristina Calleja Salas.

CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
<b>TOTAL:</b>	<b>867.467,81 €</b>

El Sr. Alcalde señala que el Presupuesto se plantea con un superávit inicial, con el que se pretende corregir el Remanente de Tesorería negativo derivado de la liquidación del ejercicio anterior.

Por parte del Sr. Ruiz respecto a los impuestos, se plantea la posibilidad de reducir el IBI de urbana y de subir el correspondiente a IBI rústica.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da cuenta del expediente tramitado, cuyo contenido es el siguiente:

- Memoria explicativa del presupuesto.
- Presupuesto de ingresos.
- Presupuesto de gastos.
- Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, tanto estado de ingresos como de gastos.
- Resultado presupuestario del ejercicio anterior.
- Anexo de personal.
- Anexo de inversiones.
- Anexo de convenios.
- Anexo de beneficios fiscales.
- Informe económico-financiero.
- Bases de ejecución del presupuesto.
- Informe de intervención.
- Informes de cálculo del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, regla de gastos y límite de deuda.

El Sr. Gómez toma la palabra y pregunta por la Fase 3 y Fase 4 del Convento de los Dominicos, respondiendo el Sr. Alcalde que la Fase 3 incluye el solado, la colocación de puertas y ventanas y el cerramiento de las capillas. Pregunta el Sr. Gómez por el coste de esta fase, a lo que el Sr. Alcalde responde que es de 346.000,00 €.

También pregunta el Sr. Gómez si no vale el informe que se emitió para la fase anterior, respondiendo el Sr. Alcalde que para cada fase se requiere su informe técnico.

En relación a la Fase 4, indica el Sr. Alcalde que el proyecto no se encuentra aún redactado porque se ha solicitado subvención dentro del programa del 1% Cultural y, para ello, es suficiente en principio con una memoria, indicando que en esta fase se trataría de poner en funcionamiento el edificio, instalando los aseos, escenarios ...

Sometido el asunto a votación ordinaria se produce el siguiente resultado:

- Votos en contra: dos, de los Sres. Concejales D. Jesús Gómez del Castillo y D. Valentín Ruiz Gómez.
- Votos a favor: tres, de los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. César Martínez García y del Sr. Alcalde D. Cayetano Javier Solana Ciprés.

En consecuencia, los reunidos por mayoría, acuerdan:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villaescusa de Haro para el ejercicio económico 2017, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido aprobada en sesión plenaria ordinaria celebrada con fecha 28 de septiembre de 2017. En Villaescusa de Haro, a 4 de octubre de 2017. LA SECRETARIA, Fdo.- M<sup>a</sup> Cristina Calleja Salas.

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	200.214,54 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	197.978,75 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	1.700,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	43.282,92 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	398.867,10 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	3.873,20 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	13.210,24 €
<b>TOTAL:</b>	<b>859.126,75 €</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	170.280,38 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	39.550,40 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	162.659,21 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	147.552,02 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	15.521,80 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	331.904,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
<b>TOTAL:</b>	<b>867.467,81 €</b>

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido aprobada en sesión plenaria ordinaria celebrada con fecha 28 de septiembre de 2017. En Villaescusa de Haro, a 4 de octubre de 2017. LA SECRETARIA, Fdo.- M<sup>a</sup> Cristina Calleja Salas.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2017, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Comunidad Autónoma.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

#### **PUNTO SEXTO.- INFORMES DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde informa a los reunidos de los siguientes:

1.- Obra del Plan de Obras y Servicios, anualidad 2017, informando de que el día 28 de julio será la Mesa de contratación, en la que se propondrá a qué empresa se adjudica la obra. El Sr. Ruiz pregunta qué empresas se han presentado, respondiendo el Sr. Alcalde que han presentado oferta OPMJ, Álvaro Villaescusa y Construcciones Aurofran.

Pregunta el Sr. Gómez si Quinti no podía presentarse, a lo que responde el Sr. Alcalde que se le invitó y él habrá valorado.

2.- Zonas Rurales Deprimidas, informando el Sr. Alcalde que dentro de este programa ha sido seleccionado un trabajador para tres meses, que ya ha empezado a trabajar.

3.- Convenio Obispado-Diputación, para la restauración de la portada de la Iglesia, informando que el Ayuntamiento asume la colaboración por importe de 3.000,00 € para sufragar el gasto de redacción del proyecto. El Sr. Ruiz comenta que entonces faltan 9.000,00 € que corresponden con la aportación de los particulares.

Se hace constar que en este momento, siendo las 21:30 horas, se incorpora la Sra. Concejala Dña. María Paz Martínez Millán a la celebración de la sesión plenaria.

#### **PUNTO SÉPTIMO.- CONTESTACIÓN A PREGUNTAS FORMULADAS EN LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde comenta que las preguntas formuladas en la sesión anterior fueron respondidas durante la misma, salvo la relativa a la petición de información sobre el consumo eléctrico, por lo que en este momento hace entrega al Sr. Ruiz del informe en el que se recoge la comparativa de cinco meses.

El Sr. Gómez comenta respecto al ahorro en el suministro de electricidad, que es claro que se produce, pero que también es cierto que se lleva mucho tiempo diciendo que se podía actuar en el pabellón, en la Vivienda Tutelada, de forma que el ahorro podía haber sido anterior y además que el cambio de las bombillas costó 90.000,00 €. Continúa señalando que además de las bombillas, el ahorro depende también del número de las mismas. Si se hubiese planteado un plan de ahorro e iluminación del pueblo, el ahorro se hubiese producido mucho antes. El Sr. Alcalde responde que un plan de ahorro como el que se ha realizado tiene sus ventajas, como el control del consumo por puntos de luz, el menor consumo energético, que la renovación hecha permite que se tenga un alumbrado con una vida útil que además no supondrá gastos de mantenimiento, lo cual venía siendo un coste importante.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido aprobada en sesión plenaria ordinaria celebrada con fecha 28 de septiembre de 2017. En Villaescusa de Haro, a 4 de octubre de 2017. LA SECRETARIA, Fdo.- M<sup>a</sup> Cristina Calleja Salas.

El Sr. Gómez se muestra de acuerdo con lo anterior, pero manifiesta que durante mucho tiempo se ha estado diciendo que hay luces duplicadas en el pueblo y esto es un negocio. Primero se cambia de la luz blanca a las naranjas, y de aquí a poco habrá que volver a cambiarlas por otros motivos; es un negocio redondo, había que haber hecho un estudio o un plan de alumbrado público razonable y se habría estado ahorrando desde mucho antes.

El Sr. Alcalde contesta que ya se les pidió que elaboraran el listado de bombillas que consideraban prescindibles.

El Sr. Ruiz comenta que hay muchas que están prácticamente juntas, por ejemplo en la calle Girón.

El Sr. Gómez comenta que se instalaron las luces naranjas y se inventó lo del reductor por farola o para todo el pueblo, que resultaba más caro. Que el consumo energético es algo fundamental porque es una carga muy grande para un municipio, pidiendo que se salga a la calle y se vea.

El Sr. Alcalde le reitera que traiga el listado de las bombillas.

La Sra. Martínez interviene para decir que para qué, si no van a valorar sus propuestas, a lo que el sr. Alcalde le responde que si no la van a materializar que no dejen la propuesta en el aire.

El Sr. Ruiz propone que se dejen las luces alternas, una sí y una no, puesto que hay muchas luces, aunque sí que es cierto que hay algunas zonas donde están alternas.

#### **PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Sra. Martínez pregunta si se ha recibido alguna denuncia por moscas, respondiendo el Sr. Alcalde que no tiene conocimiento de ello. La Sra. Martínez pregunta si se ha tomado alguna medida en este sentido, respondiendo el Sr. Alcalde que se han venido haciendo fumigaciones cada dos semanas. Pregunta la Sra. Martínez quién las hace, respondiendo el Sr. Alcalde que el alguacil. También pregunta quién ha dado al Ayuntamiento el protocolo de desinsectación a seguir, a lo que responde el Sr. Ramírez que fue un técnico de la Cámara Agraria de Belmonte al que se consultó y que vino.

El Sr. Alcalde comenta que también se preguntó a los técnicos por la posibilidad de alguna otra alternativa que se pudiera tomar y no han respondido nada, por lo que se sigue haciendo las fumigaciones.

También pregunta la Sra. Martínez si ha habido quejas de los vecinos, a lo que el Sr. Alcalde responde que por escrito no se ha formulado ninguna queja. Pregunta la Sra. Martínez si de palabra ha recibido quejas, respondiendo el Sr. Alcalde que de palabra sí, incluso de sus propios concejales.

La Sra. Martínez pregunta qué hace el Ayuntamiento como tal respecto de las explotaciones ganaderas más cercanas. El Sr. Alcalde responde que es una cuestión que se ha consultado tanto con Sanidad como con Agricultura, pidiendo información acerca de las medidas a tomar. Asimismo informa que por parte de Agricultura se hizo una visita de inspección. La Sra. Martínez pregunta por el informe que se haya recibido, a lo que el Sr. Alcalde responde que no se ha recibido informe alguno, solamente se ha comentado por parte de los técnicos competentes que en las tres actividades existentes más cercanas no existe plaga ni foco notable de insectos.

La Sra. Martínez pregunta al Sr. Alcalde si le consta que los comercios del pueblo tienen problemas con Sanidad por las moscas y les están levantando actas. El Sr. Alcalde contesta que no lo han trasladado por escrito.

El Sr. Ruiz pregunta de qué actividades se trata, respondiendo el Sr. Alcalde que las que fueron visitadas fueron las de Antonio, la granja de pollos y Melero.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido aprobada en sesión plenaria ordinaria celebrada con fecha 28 de septiembre de 2017. En Villaescusa de Haro, a 4 de octubre de 2017. LA SECRETARIA, Fdo.- M<sup>a</sup> Cristina Calleja Salas.

La Sra. Martínez pide dar una solución, porque esta situación está teniendo perjuicios para el pueblo. Por su parte, el Sr. Gómez comenta que él ya dice que no hay moscas y que para qué quejarse si el Ayuntamiento dice que no hay.

También pregunta la Sra. Martínez por la Mesa de Contratación de las barras de las verbenas, preguntando cuántas ofertas hay, a lo que el Sr. Alcalde responde que solamente una.

También pregunta la Sra. Martínez si las fugas del depósito siguen como siempre, a lo que el Sr. Alcalde responde que en este momento existe fuga, pero no como siempre.

La Sra. Martínez pregunta cuál es la solución que se propone, si no se trata de un tema económico. El Sr. Alcalde responde que se arreglará cuando se pueda y que hace poco se han arreglado algunas fugas existentes. La Sra. Martínez pregunta el motivo, respondiendo el Sr. Alcalde que se trata de un tramo bastante largo, la tubería es diferente y no se considera tan necesario hacerlo. La Sra. Martínez comenta que, según dijo el Alcalde, ya no se localizan fugas. El Sr. Alcalde le responde que continuamente se tienen que ir arreglando averías, que van saliendo y más ahora en verano. La Sra. Martínez le pregunta por el coste que tendría este arreglo, respondiendo el Sr. Alcalde que no se ha valorado.

El Sr. Gómez comenta que el día 17 de junio pasado, el agua subía por encima de la arqueta y que anteayer también se veía. La Sra. Martínez comenta que se trata de una fuga que unas veces sale más y otras menos.

Por su parte el Sr. Gómez comenta que no considera que las cosas sean caras ni baratas, se trata de prioridades, que se compre el suministro que sea necesario y que se haga, pero que si se espera a los 300.000,00 € de los Frailes y no se baja de ahí, pues no se hará.

La Sra. Martínez pide la elaboración de una bolsa de empleo para trabajos esporádicos que sean necesarios. El Sr. Ruiz comenta que en los planes de empleo siempre les toca a los mismos.

También pregunta la Sra. Martínez por dónde va la bolsa de taquilleros, respondiendo la Sra. Secretaria que se ha ido haciendo el llamamiento y aunque alguno ha presentado renuncia por estar trabajando, la última persona llamada ha sido Sofía Lara Cañavate.

La Sra. Martínez comenta que solicitó por mensaje al Sr. Alcalde el retraso de la convocatoria de la sesión plenaria porque trabaja hasta las 21:00 horas y que el Sr. Alcalde le respondió que no le parecía dramático que cerrara antes de tiempo. La Sra. Martínez comenta que no se trata de que lo considere dramático, sino de que es su trabajo y vive de ello, no del Pleno.

Le responde el Sr. Alcalde que hubiera puesto esa circunstancia en conocimiento antes y no una vez recibida la convocatoria, a lo que la Sra. Martínez responde que el Alcalde convoca los plenos cuando quiere. El Sr. Alcalde contesta que los plenos ordinarios son siempre el último jueves de los meses impares.

La Sra. Martínez comenta que la respuesta del Sr. Alcalde no le parece correcta, que se vea la actitud sobre todo por lo dicho al principio de que "nos pondríamos de acuerdo y que todo vaya bien".

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo las 22:00 horas del mismo día de su comienzo, de lo cual como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,